

ANEXO

UNIVERSIDAD DEL CEMA

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad del CEMA (UCEMA) fue aprobado por la Resolución Rectoral N° 35/2020. En su Anexo I se especifica su fundamentación, antecedentes de educación a distancia, enfoque pedagógico, organización y gestión, estructura docente, aspectos tecnológicos, producción, difusión y/o transferencia de conocimientos y el desarrollo, monitoreo y evaluación del SIED, entre otros temas. En ocasión de la respuesta a la vista se adjunta la Resolución Rectoral N° 42/21 que aprueba la modificación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad del CEMA.

Entre los antecedentes en la modalidad, en el Anexo I Resolución Rectoral N° 35/2020 se señala que, si bien la Universidad del CEMA se caracterizó históricamente por su propuesta educativa bajo la modalidad presencial, existen algunos precedentes que dan cuenta de la incursión en la modalidad a distancia. La Escuela de Negocios ofrece en la actualidad programas ejecutivos en la modalidad a distancia. Ahora bien, en el punto 1.2 de la Ficha SIED se explicita que el antecedente más significativo ha sido la virtualización de todas las actividades educativas en el marco de la pandemia del Covid-19, lo cual implicó un cambio profundo respecto del potencial y las capacidades con las que se cuenta para poder avanzar hacia la construcción y consolidación de un SIED. Tanto en los puntos 1.1 y 1.2 de la Ficha SIED como en la Resolución Rectoral N° 35/20 se definen los fundamentos del SIED, los principales antecedentes, el modelo pedagógico y se explicitan algunas articulaciones con el proyecto institucional.

Así mismo, en los puntos 1.4 y 1.5 de la Ficha SIED se ha adjuntado, además de la anteriormente referida Res. N° 35/20, la siguiente normativa que regula el desarrollo de la EaD y los procesos de enseñanza y de aprendizaje: Aprobación del Plan Estratégico Institucional; Decreto de Autorización Definitiva de la UCEMA N°980/2007; Estatuto Académico; Estatuto Social; Designación del Director del DED;

Organigrama UCEMA RR N°24/20; Creación SIED UCEMA RR N°35/20; Creación del PIDU RR N°37/20; entre otros.

A partir de la normativa presentada se puede advertir el planteo de políticas académicas, de investigación y de extensión conforme a las funciones fundamentales de la Universidad. Dicha normativa contempla, de manera general, los distintos componentes de un SIED según la RM N° 2641/17.

En el punto 1.6 de la Ficha SIED se mencionan las siguientes proyecciones: Considerando que el SIED de la UCEMA se encuentra en su etapa fundacional y analizando las propuestas académicas a desarrollarse en el futuro, se observaron las siguientes fortalezas: la existencia de un Plan de Formación que promueve una secuencia de capacitaciones docentes; la capacidad y posibilidad de abordar el trabajo implicado en la oferta educativa a distancia de forma multidisciplinar; la conformación de los sistemas de información y servicios que brindan soporte tanto a los alumnos como al personal docente y no docente, sobre la implementación de la modalidad presencial y a distancia.

No obstante, se evidenciaron algunos aspectos que requieren un mayor desarrollo, con el fin de continuar mejorando el SIED de forma progresiva. Al respecto de ello, las acciones de mejora que se proponen realizar son las siguientes: desarrollar instancias que favorezcan la integración entre las diferentes áreas institucionales que conforman el SIED; asegurar la calidad de las ofertas académicas que se implementen, identificando fortalezas y debilidades que permitan generar mejoras continuas; garantizar que la calidad de las ofertas presenciales y a distancia sean equivalentes, conforme al criterio de excelencia académica que caracteriza a la Universidad del CEMA; actualizar el marco normativo de la Universidad, para promover una mayor adecuación y articulación de las reglamentaciones vigentes, con la intención de regular de forma coherente las ofertas académicas presenciales y a distancia; entre otros. Asimismo, en el Anexo I de la Resolución N° 35/20 se contemplan específicamente aspectos referidos a la organización y gestión del SIED. En el punto 1. 6 de la Ficha SIED y en el Anexo I de la Resolución N° 35/20 se pueden reconocer las acciones proyectadas en el SIED y éstas contemplan ciertos aspectos para su desarrollo y crecimiento.

En referencia a los convenios, en el punto 1. 7 de la ficha SIED se mencionan los siguientes: uno de colaboración para la realización de actividades educativas con CISCO. Otro con Invertir Online S.A. para el acceso a un simulador bursátil virtual para su uso con fines pedagógicos. Un tercer convenio específico con Kusala Leadership Organization Perú S.A.C., el cual le permitió a la Universidad adoptar una metodología de diagnóstico, formación e investigación, e instalar un laboratorio para el desarrollo de actividades educativas y de investigación sobre las neurociencias aplicadas al liderazgo. Por último, un convenio para que alumnos y docentes de la UCEMA puedan acceder al Advanced Risk and Portfolio Management Lab, una plataforma de cursos online para la enseñanza y el aprendizaje de las finanzas. Asimismo, se señala que la Universidad es miembro titular del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA), una red internacional que reúne a instituciones de educación superior dedicadas a la enseñanza e investigación en el campo de la administración (<https://www.cladea.org/es/miembros/lista-de-miembros/pais>). A partir de esta membresía y desde 2020, la UCEMA puede participar del proyecto LINK CLASS, el cual promueve la participación de docentes en el dictado de cursos a distancia para alumnos de las diferentes instituciones miembro de la red.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución adjunta los convenios vigentes con las instituciones mencionadas, las cuales posibilitan el afianzamiento de redes interinstitucionales para el crecimiento de la opción pedagógica a distancia. Se considera que la observación ha sido subsanada.

2. Organización y gestión

Según el Anexo I de la Resolución rectoral N° 35/20, la resolución rectoral N° 24/20 y su modificatoria la RR N° 22/21, la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED se configura del siguiente modo: el Departamento de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica, es responsable de la coordinación de las distintas áreas que intervienen en el SIED, tales como: Departamento de Registro Académico y Calidad Educativa, Departamento de Alumnos, Departamento de Admisiones y Ayuda Financiera, Departamento de Desarrollo Profesional, Departamento de Sistemas, Departamento UCEMA Internacional,

Departamento de Comunicación e Imagen Institucional, Docentes, Biblioteca, Directores de Departamentos Académicos y de carreras. Se destaca que el SIED de la UCEMA tiene una estructura descentralizada, similar a las áreas orgánicas ya existentes. Asimismo, se destaca que las áreas mencionadas han participado en varios proyectos conjuntamente (en especial, en todo el proceso de virtualización de la enseñanza en el contexto del COVID-19), por lo que existe un contexto que favorece las interacciones y evidencia de resultados del trabajo en equipos multidisciplinares.

Cabe resaltar que la estructura de gestión establecida por la Institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED. Puede observarse coherencia entre el funcionamiento descrito en la ficha SIED y las previsiones para el funcionamiento del SIED.

A través de la Resolución Rectoral N° 36/2020 se designa al responsable del SIED, quien es Director del Departamento de Educación a Distancia. Es Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM), Especialista en Didáctica y Currículum por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), Magister en Currículum por la UNLZ y se encuentra cursando un doctorado en Educación (UNTREF-UNSaM-UNLa). No informa experiencia en gestión académica en EaD previa al cargo que ostenta. En cuanto a su trayectoria reciente en docencia universitaria, desempeña dos cargos docentes de JTP en la UCEMA y en la UNLAM. Además, hasta el año 2018 fue profesor adjunto en distintas carreras de la Universidad de Palermo, y hasta el 2017 fue ayudante de cátedra en la UNLZ.

Respecto al ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general, y tal como se señala en la Ficha SIED, en la Resolución Rectoral N°24/20, y en el Anexo I de la Resolución Rectoral N°35/2020, el SIED de la Universidad CEMA es un órgano descentralizado. Al respecto, se observan distintas instancias en las que existe interacción entre normativas y entre estructuras, tanto específicas del SIED como más generales de la Institución, para abordar un determinado componente del SIED. Por ejemplo, según el Apartado 7.2 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 35/2020 que aprueba la creación del SIED se articula la Resolución Rectoral 18/2011 que aprueba el Reglamento de Docencia e Investigación.

De esta manera, las interacciones previstas entre la Resolución Rectoral 35/2020 que aprueba la creación del SIED y otras normativas que regulan el funcionamiento de la UCEMA, permiten emitir un juicio general positivo sobre el ensamble entre estructuras y normativas propias del SIED y otras más generales de la Institución.

En lo que respecta al rol de las unidades académicas en la gestión de carreras a distancia, el Apartado 5.1 del Anexo I de la Resolución Rectoral N°35/2020 señala que los Directores de Departamentos Académicos y Directores de Carreras son los responsables de las Unidades Académicas. Estos participan del Consejo Académico de la Universidad, tal como lo indica el Título III del Estatuto Académico. Tanto los Directores de Departamentos como los Directores de Carreras (con el aval de los primeros) pueden elevar al Consejo Académico propuestas de carreras de educación presenciales y a distancia y sus modificaciones, entendiendo que sobre ellos recae el compromiso de desarrollar especialmente los aspectos disciplinares de las ofertas educativas. La responsabilidad académica sobre el dictado de estas carreras, como así también de todas las actividades asociadas a los procesos formativos (como los proyectos de vinculación e investigación) están a cargo de los Directores de Carreras, y en última instancia de los Directores de Departamentos Académicos que las contienen. Los Directores de Carreras son los principales responsables de monitorear el cumplimiento de la tarea de los docentes, tutores y directores de trabajos finales o tesis. Por su parte, la Secretaria Académica gestiona las encuestas a los alumnos para la evaluación de la tarea docente y compartir sus resultados con los Directores de Departamentos Académicos y de Carreras, además de supervisar la actuación de las dependencias a su cargo. Por lo expresado anteriormente, queda claro el rol previsto para las Unidades Académicas en la gestión del SIED.

Con respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de la carga horaria total a distancia, la UCEMA no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento.

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro, según se consigna en el Punto 2.2.4 de la Ficha SIED, se desarrollarán las siguientes carreras: en el nivel de grado se propone el dictado de la Licenciatura en Economía de los Recursos Naturales y Ambiente. En el nivel de posgrado se propone las siguientes carreras:

Maestría en Dirección de Empresas, Maestría en Agronegocios, Maestría en Economía de los Recursos Naturales y Ambiente, Especialización en Agronegocios, Especialización en Marketing Estratégico, Especialización en Gestión de Proyectos, y la Especialización en Economía de los Recursos Naturales y Ambiente. La Especialización en Gestión de Negocios está prevista totalmente a distancia y se pretende su articulación con la Maestría en Dirección de Empresas. Cabe destacar que existe correspondencia entre la estructura de gestión actual y la programación prevista.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En el Apartado 3 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 35/2020 se señala que a mediados de marzo de 2020 se constituyó el UCEMA Online, un equipo interdisciplinar integrado por personal de los Departamentos de Educación a Distancia, Registro Académico y Calidad Educativa, de Ingeniería y Matemática, de Alumnos, de Comunicaciones e Imagen Institucional, de Sistemas y el Vicerrector. A su vez, en el Apartado 5.2 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 35/2020 se explicita la importancia del abordaje de los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos fundamentales del SIED.

Al mismo tiempo, se describen los mecanismos para el trabajo multidisciplinario entre diferentes áreas involucradas en el SIED. En el informe de evaluación se había advertido que, en el caso de los aspectos comunicacionales, se observaba un énfasis en la comunicación institucional y no así en los aspectos referidos a la comunicación pedagógica o educativa. A su vez, no quedaba claro cómo trabaja este equipo y cómo se coordina su funcionamiento para contribuir a la relación con el docente.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución informa que los aspectos de comunicación pedagógica son abordados desde diversas instancias: por un lado, en lo que respecta a la comunicación "docente-alumno-docente", el canal estratégico para garantizar dicho espacio es el ambiente virtual del Web Campus de la Universidad: canales de comunicación sincrónica, como los chats de tutoría, y asincrónica, como el foro, instancias de consultas o tutoría a través de la herramienta de videoconferencias Zoom, servicio de mensajería privada de la plataforma y correo electrónico. Por otro lado, en lo que respecta a la comunicación docente – Universidad, se informan instancias en las cuales desde la Universidad se brinda acompañamiento a los profesores. En lo que refiere a la comunicación pedagógica o educativa, ya sea para asesorar y brindar formación permanente al docente; asesorar en lo que respecta al manejo del web campus; y/o en el manejo de la herramienta zoom. Para estas tres instancias, se gestionaron correos electrónicos institucionales.

Asimismo, la institución describe que se incorporó en el proyecto del SIED la información relativa a los canales de Whatsapp disponibles (en diferentes áreas como Departamento de Alumnos, Departamento de Admisiones y Ayuda Financiera, Departamento de Contabilidad, entre otras) y a la UCEMA-APP creada y puesta en funcionamiento en 2021 como nuevos canales de notificaciones y de actualizaciones del estado académico que refuerzan y amplían los mecanismos de comunicación Institución-Alumno. Todos los aspectos descriptos fueron incorporados a las Res. Rectoral N° 42/21. Se considera que la observación ha sido subsanada.

En referencia a los lineamientos para la producción de materiales, en el Apartado 5.3 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 35/2020 se señala que el material utilizado en la opción pedagógica de educación a distancia será revisado previo a su envío a los alumnos o carga en la plataforma por parte de los docentes. En concordancia con lo mencionado en el apartado 5.1., las áreas que participan en la revisión de dichos materiales son: Departamento de Educación a Distancia; Departamento de Registro Académico y Calidad Educativa; Departamento de Comunicación e Imagen Institucional; Biblioteca; Directores de carreras; Departamento de Sistemas. En el punto 3.2 de la Ficha SIED se señala que los materiales y contenidos didácticos serán diseñados y desarrollados por los docentes, quienes además de su rol de educadores,

serán también contenidistas en las asignaturas a su cargo, contando para esto último con el apoyo del DED, tal como lo establece el Apartado 5.2 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 35/2020. Allí se señala que el DED brinda apoyo a los docentes en cuanto a la creación y diseño de contenido didáctico, a ser utilizado en el dictado de cada una de las asignaturas. Tanto en la Ficha SIED como en la RR N° 35/2020 se describen las áreas intervinientes en el trabajo multidisciplinar.

En el informe de evaluación se había señalado que no se encontraba explícito el circuito de producción de materiales, en qué tiempos se lo hace, cómo se contrata al contenidista/autor, con qué criterio se los valida, y que no eran claros los criterios pedagógicos y comunicacionales para la creación y diseño de dichos contenidos didácticos. En ocasión de la respuesta a la vista, la Universidad del CEMA informa incorporó al staff del Departamento de Educación a Distancia a una persona con un perfil profesional proveniente del ámbito de las Tecnologías Educativas, experta en Diseño Instruccional. Esta incorporación colaboró con la definición del circuito de producción de materiales, el dictado de los mismos, y su evaluación, el cual se estructura de la siguiente manera: capacitación/inducción al docente contenidista a cargo del Departamento de Registro Académico y Calidad Educativa; Diseño y desarrollo de contenidos en el ambiente virtual a cargo del docente contenidista; validación tecnopedagógica a cargo del Departamento de Registro Académico y Calidad Educativa y del Departamento de Educación a Distancia; tiempo de cursada a cargo del docente de la asignatura y; evaluación de la tarea docente a cargo de la Secretaría Académica.

Asimismo, la Institución señala que la reestructuración del organigrama colaboró con esta definición, en relación a que el DED dependa únicamente de la Secretaría Académica, lo que favorece procesos de innovación educativa a nivel institucional y otorga mayor agilidad a las propuestas y políticas implementadas. Se considera que la observación ha sido subsanada.

En cuanto al acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes, en el Apartado 6 del Anexo I de la RR N° 35/2020 se detalla que a través del sitio web de la UCEMA los estudiantes pueden consultar el catálogo completo de la Biblioteca y acceder al repositorio de tesis, a los libros digitales y a las bases de datos

que la Universidad les provee (JSTOR y EBSCO). Al iniciar sus cursos, todos los alumnos, de grado y posgrado, reciben instructivos y tutoriales sobre las plataformas de la Universidad. Asimismo, los directores de cada carrera realizan una presentación online para dar la bienvenida a sus estudiantes en las que invitan al personal del Departamento de Comunicación e Imagen Institucional, de Biblioteca, del Departamento de Alumnos, del Departamento de Educación a Distancia y del Departamento de Sistemas, los cuales los introducen en el uso de las herramientas y recursos específicos. Por otra parte, el DED, en colaboración con el área de acompañamiento pedagógico del Departamento de Desarrollo Profesional, diseñan cursos e instancias formativas (presenciales y a distancia) para que los estudiantes aprovechen al máximo las potencialidades de las plataformas y diferentes softwares que pueden utilizar como recursos para realizar las actividades en las materias. En el punto 3.3 de la Ficha SIED se detalla que, al inscribirse en una materia, además del acceso a las clases sincrónicas a través de Zoom, los alumnos tienen acceso al Web Campus de la UCEMA. Allí podrán encontrar toda la bibliografía de las materias, los programas analíticos, las actividades prácticas y todos los recursos que los docentes pongan a disposición para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, la biblioteca realiza el préstamo de materiales físicos y permite el acceso a las bases de datos a todos los alumnos y docentes. Se incorporó a la universidad una nueva biblioteca digital con más de 100.000 títulos. Se observa una convergencia y variedad de medios disponibles para que los alumnos accedan a la bibliografía de cada asignatura.

En cuanto a los lineamientos generales para la evaluación de los aprendizajes, en el Apartado 6.4 del Anexo I de la RR N° 35/2020 se señala que la permanencia y promoción de los alumnos se rige por la normativa vigente en la Universidad (Resoluciones Rectorales N°62/19 y N°77/19). Dada la modalidad, en cada programa analítico, los docentes deberán establecer los criterios de evaluación, incluyéndose la frecuencia mínima y necesaria de participación en las diferentes actividades virtuales propuestas para la aprobación de los cursos. La Secretaria Académica, el equipo del DED y los directores de carreras verifican su contenido y su pertinencia. En el Apartado 6.5 del Anexo I de la RR N° 35/2020 se explicita que en el SIED de la Universidad del CEMA no solo se asume a la evaluación como un momento puntual (el parcial o examen final), sino como un proceso continuo a lo largo de todo su dictado. Por lo

tanto, se motiva a los docentes a pensar en estrategias que permitan identificar el grado de adquisición de conocimientos, habilidades y técnicas propias de sus disciplinas a través de los medios tecnológicos disponibles. Además de la realización de actividades calificables, se promueve especialmente la existencia de instancias de retroalimentación que le permitan al estudiante observar y ponderar su progreso. Las actividades de evaluación deben garantizar, no solo el aprendizaje de contenidos específicos propios de cada actividad curricular, sino el desarrollo de competencias de escritura y oralidad. Los docentes contarán con la libertad de poder proponer las formas que consideren adecuadas para evaluar a sus alumnos, teniendo como premisa el diseño de actividades que desalienten el plagio, la copia o cualquier otra forma que ponga en duda la validez y confiabilidad del sistema. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución incorpora a la RR 42/21 detalles respecto al acto evaluativo. Específicamente, indica que el entorno virtual de aprendizaje pone a disposición del docente diversas herramientas para configurar y planificar el proceso evaluativo, a saber: módulo tarea, módulo consulta, módulo lección, módulo cuestionario y módulo foro.

En lo que respecta a las instancias presenciales, en el Apartado 6.5 del Anexo I de la RR N° 35/2020 se aclara que los espacios curriculares de cada carrera que incluyan horas prácticas presenciales tienen por objetivo otorgar un valor sustantivo en el desarrollo formativo de los estudiantes, incluyendo como estrategia de enseñanza la implementación de diversas actividades que requieren la interacción de estudiantes y docentes en tiempo real en un mismo espacio físico.

En las sedes de la Universidad se garantizará el desarrollo presencial de dichas actividades con la concurrencia de los docentes y tutores. Cuando se trate de actividades que impliquen visitas a instituciones de cualquier tipo, estarán previamente planificadas por los equipos docentes y serán comunicadas en el momento de la admisión de los alumnos a las carreras y en el programa de cada materia. El Departamento de Desarrollo Profesional realizará las gestiones necesarias respecto de traslados, seguros, convenios y cualquier otro aspecto relevante de la práctica.

Además, respecto de aquellas carreras que contemplen en su plan de estudios la realización de prácticas profesionales supervisadas, cada Dirección de carrera en conjunto con el Departamento de Desarrollo Profesional, deberá asegurar la firma de

convenios para que el alumno pueda desarrollar las prácticas en su lugar de residencia, así como también garantizar la supervisión de estas por parte de personal docente de la Institución.

Respecto a las actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia, en el Apartado 9 del Anexo I de la RR N° 35/2020 se señala que la Institución cuenta con un Reglamento de Docencia e Investigación aprobado por Resolución Rectoral N°18/11. Se desarrolla una política de promoción de la actividad científica, por medio de la cual se entrega anualmente un premio a las producciones destacadas de los docentes (RR N° 86/19) y se motiva especialmente la incorporación de alumnos a los proyectos (RR N°6/20). Se cuenta con un procedimiento de evaluación externa trienal de las investigaciones, por el cual se refuerzan los mecanismos de monitoreo y fortalecimiento de la calidad de los proyectos (RR N°34/20). Actualmente, existen dos proyectos de investigación vigentes que abordan la modalidad. Desde el Departamento de Registro Académico y Calidad Educativa se ha comenzado a desarrollar un proyecto, que tiene como objetivo general diseñar e instrumentar prácticas que mejoren la calidad de los procesos de enseñanza, investigación, extensión y gestión de la educación superior, fomentando una transformación en la cultura institucional de la UCEMA, teniendo como un eje central la incorporación de las tecnologías. Una vez consolidada la modalidad, el DED organizará una Jornada Anual de Experiencias de Innovación Educativa. Se alentará desde el Departamento de Investigaciones la realización de proyectos que tomen la educación a distancia y la producción de materiales para la modalidad como tema principal. A través de la RR 2/2020 se aprueba una "Política de Vinculación con el medio". A través de las propuestas de extensión se promoverá la socialización de los resultados de los proyectos de investigación y experiencias educativas innovadoras. Es posible reconocer políticas claras en lo que respecta a la investigación y a la transferencia.

Finalmente, respecto a los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, en el punto 3.9 de la Ficha SIED se considera esencial diseñar e instrumentar procedimientos de seguimiento y evaluación para obtener información útil para el análisis y la toma de decisiones, teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: *Calidad de la oferta educativa*: se procurará evaluar el proceso formativo integralmente a partir de encuestas realizadas a los alumnos, las cuales permitirán identificar aquellos

aspectos de las carreras que haya que reforzar. *Desempeño del docente:* A través de encuestas realizadas también a los alumnos al culminar cada curso, se realizará la evaluación del desempeño de los docentes, haciendo hincapié en aspectos relativos a la organización, la didáctica, la producción de contenidos para la modalidad y las estrategias de evaluación empleadas. Se prevé también la realización de observaciones de clases sincrónicas, interacciones entre unidades del sistema, su funcionamiento y resultados alcanzados.

En el Apartado 10.3 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 35/2020 El SIED de la UCEMA requiere de instancias que permitan la revisión de su funcionamiento, en pos de mejorar continuamente la propuesta educativa y dar cumplimiento a los objetivos del sistema y a los que cada carrera se propone. Desde la institución están definiendo procedimientos de seguimiento y evaluación para obtener información útil para el análisis y la toma de decisiones, teniendo en cuenta diferentes dimensiones. A su vez, en el Apartado 10.4 se presentan Planes de Mejora.

4. Cuerpo académico

En la RR N° 18/2011 se aprueba el Reglamento de Docencia e Investigación. En dicha normativa, en su Art. 2, se explicitan principios constitutivos de la carrera docente. En lo referido al SIED, en el Anexo I de la RR N° 35/2020, el Apartado 7 está destinado a "Los Docentes en el SIED". En dicha sección se señala que: "En este sentido, el rol docente del SIED de la Universidad del CEMA comprende tres acciones fundamentales en su ejercicio: la enseñanza, la tutoría y la creación y diseño de contenidos y ambientes de aprendizaje" (p.34).

En este apartado se referencia al Artículo 9° del Reglamento de Docencia e Investigación (RR N°18/11), la Universidad cuenta con categorías docentes que aplican para la modalidad de educación a distancia. En los apartados 7.2 y 7.3 se explicitan los criterios de selección, designación y promoción docente. En cuanto a la selección estará a cargo de cada director de carrera en consulta con el Comité Asesor y con asesoramiento del Consejo Académico (Estatuto Académico, Artículo 10° inc. b).

El Departamento de Registro Académico y Calidad Educativa, con la colaboración del Departamento de Educación a Distancia y el Departamento de Sistemas, es responsable de coordinar todas las instancias de formación docente (sobre la base de las Resoluciones Rectorales N°7/20 y N°8/20).

En lo referente a las actividades de formación de los docentes, se destaca que, en la UCEMA, se cuenta con una política de formación docente plasmada en la RR N° 7/20. En dicho instrumento legal se explicita que "La Universidad del CEMA considera que la formación docente es una política clave para la jerarquización de todos los profesionales con funciones de enseñanza". Respecto a los responsables de dichas instancias, en la resolución mencionada se dispone que las actividades de formación docente pueden impulsarse desde las diferentes instancias institucionales, especialmente, desde el Departamento de Registro Académico y Calidad Educativa, y las direcciones de carreras y departamentos académicos. Se procurará que, al finalizar cada año lectivo, los responsables de dichas instancias institucionales puedan dar cuenta de las actividades realizadas.

Se advierte una política de formación docente clara, a la vez que por RR 8/2020 se aprueba el "Plan de formación docente 2020-2023". Allí se explicitan los fundamentos pedagógicos y didácticos de la programación y se proponen diferentes instancias para implementarse en el transcurso del año académico 2020. Se promueve que desde la dirección de cada carrera se diseñen instancias de formación que refieran a aspectos específicos de cada disciplina.

En ocasión de respuesta a la vista, la Institución aclara algunos aspectos vinculados a los mecanismos que permitirán evaluar la puesta en marcha e implementación del mencionado plan de formación docente para efectuar los ajustes o mejoras correspondientes. Específicamente, se alude a dos instancias pensadas para tal fin que resultan pertinentes ya que permiten evaluar no sólo la satisfacción de los docentes en virtud de la capacitación recibida, sino que permiten analizar en qué medida se llevan a la práctica los contenidos aprendidos en la capacitación. A su vez, aporta información respecto de las áreas responsables de la gestión de las instancias de formación y capacitación docente. Asimismo, se señala que quienes coordinan la formación docente se encuentran trabajando en el diseño de un Índice de Alfabetización Tecnológica que permita producir información significativa sobre el impacto de las

capacitaciones y, al mismo tiempo, detectar las necesidades formativas del cuerpo académico.

La nueva información suministrada por la institución permite dar cuenta del interés y los medios idóneos para fortalecer los procesos de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías que se incorporen para los actores involucrados.

5. Alumnos

En el Apartado 6 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 35/2020 se desarrolla todo lo relativo a "Estudiar en la opción pedagógica a distancia de la UCEMA". Allí, se señala que la Universidad cuenta con un Departamento de Admisiones y Ayuda Financiera que está a cargo de gestionar todos los ingresos a las carreras oficiales. En este Apartado se detallan los procedimientos para la admisión de los estudiantes a las carreras de grado y de posgrado. A su vez, se explicita que los alumnos tienen acceso al Web Campus de la UCEMA y allí podrán encontrar toda la bibliografía de las materias, los programas analíticos, las actividades prácticas y todos los recursos que los docentes pongan a disposición para el proceso de enseñanza-aprendizaje, tal como fuera descripto en el punto 3 de la ficha SIED.

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, resultan adecuadas. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución amplía la información respecto de las instancias propedéuticas para la ambientación a la opción pedagógica a distancia, más allá de orientaciones sobre usos tecnológicos. Específicamente, se presenta un detalle de las instancias propedéuticas para la ambientación a la opción pedagógica en el Anexo I de la RR N°42/21, punto 6.3. En dicha instancia se incorporan tres módulos: El primero permite a los estudiantes apropiarse de las características propias del SIED de la UCEMA y de los rasgos de la enseñanza-aprendizaje en la modalidad, en el segundo módulo se aborda información sobre el manejo y la navegación por el Web Campus y el uso de la herramienta de video clases Zoom, y finalmente, en el tercer módulo se abordarán cuestiones académicas relacionadas con el tipo de contenido que encontrarán los alumnos en cada uno de los cursos y un recorrido por las actividades y prácticas propuestas. La observación se considera subsanada.

En lo que respecta a las pautas, en el punto 5.2 de la Ficha SIED se señala que además del dictado de clases, los docentes pueden utilizar el chat de Zoom o crear equipos de trabajo entre alumnos en línea (breakout rooms), favoreciendo el diseño y la implementación de experiencias colaborativas. El Web Campus, por otro lado, permite el uso de foros, chat y wikis o la creación de talleres. Adicionalmente, la Universidad presenta otras instancias virtuales de encuentro entre alumnos para favorecer el intercambio, la vinculación y la socialización: experiencias de language exchange (con alumnos extranjeros), reuniones virtuales de los clubes de estudiantes, seminarios y talleres abiertos al público como actividades de extensión, networking digital, entre otros.

En la Ficha SIED se detallan las mediaciones tecnológicas que se pueden implementar para llevar cabo la enseñanza a través del entorno virtual Web Campus y la plataforma Zoom. Respecto a las tutorías, en ocasión de la respuesta a la vista, se aclara que las tutorías serán con formato a distancia, y su obligatoriedad o no quedará a criterio de la Dirección de la carrera o del cuerpo docente a cargo de la materia.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Los aspectos tecnológicos del SIED son abordados fundamentalmente por el Departamento de Sistemas, quien es el máximo responsable de la arquitectura tecnológica de la Universidad. Este departamento cuenta con un Director como máximo responsable. De él dependen la operación y funcionamiento de todos los sistemas. El departamento está organizado en diferentes áreas de trabajo: Área SIGEU-GÉMINIS; Área Web Campus y Zoom y Área Soporte y Programación. Se distinguen los sistemas para la Gestión Académica y Administrativa y aquellos pertinentes para el Desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la modalidad. Esta organización da

cuenta de previsibilidad para la gestión académica de los cursos a implementarse en la modalidad. Se observa que los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con su posible desarrollo.

7. Unidades de apoyo

La Institución no cuenta en la actualidad con Unidades de Apoyo. Sin embargo, se consigna en la Ficha SIED que, si bien en la etapa inicial del SIED no se prevé el desarrollo de carreras que incluyan la realización de prácticas profesionales supervisadas, "en el caso de optar por la implementación de carreras a distancia o presenciales cuya carga a distancia oscile entre el 30% y el 50% de la carga horaria total, y que impliquen prácticas profesionales supervisadas, se tomarán los recaudos necesarios para avanzar con el establecimiento de unidades de apoyo". En este sentido, en ocasión de la respuesta a la vista, se incorpora en el Anexo I de la Resolución Rectoral N°42/21 (modificatoria de la Resolución Rectoral N°35/20) un punto específico referido a las UDAs (punto 10), con base a lo establecido por la RM N° 2641/17.

Consideraciones Finales

En los puntos 1.1 y 1.2 de la Ficha SIED, y en la Resolución Rectoral (RR) N° 35/20 se definen los fundamentos del SIED, los principales antecedentes, el modelo pedagógico y se explicitan algunas articulaciones con el proyecto institucional.

A partir de la normativa presentada se puede advertir el planteo de políticas académicas, de investigación y de extensión conforme a las funciones fundamentales de la Universidad. Dicha normativa contempla, de manera general, los distintos componentes de un SIED según la RM N° 2641/17.

Se mencionan convenios, los cuales se adjuntan en ocasión de la respuesta a la vista, que contribuyen al desenvolvimiento de la opción pedagógica a distancia.

La estructura de gestión establecida por la Institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED. Se observa coherencia entre el funcionamiento allí descrito y las previsiones para el funcionamiento del SIED.

El responsable del SIED es el Director del Departamento de Educación a Distancia. No se informa experiencia en gestión académica en EaD previa al cargo que ostenta.

La UCEMA no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento en la modalidad EaD. En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro, están previstas carreras de grado y posgrado para dictarse completamente a distancia.

Existe correspondencia entre la estructura de gestión actual y la programación académica prevista, así como también un ensamble entre estructuras y normativas propias del SIED y otras más generales de la Institución.

El SIED de la UCEMA es un sistema descentralizado, se relaciona con las Unidades Académicas a través de los Directores de Carreras, y de los Directores de Departamentos Académicos que las contienen y participan del Consejo Académico de la Universidad. Es claro el rol previsto para las Unidades Académicas en la gestión del SIED.

En el 2020 se implementó el UCEMA Online, un equipo interdisciplinar integrado por personal de los Departamentos de Educación a Distancia, Registro Académico y Calidad Educativa, de Ingeniería y Matemática, de Alumnos, de Comunicaciones e Imagen Institucional, de Sistemas y el Vicerrector. Se describen los mecanismos para el trabajo multidisciplinario entre diferentes áreas involucradas en el SIED.

En el caso de los Aspectos comunicacionales, se advertía un énfasis en la comunicación institucional y no así en los aspectos referidos a la comunicación pedagógica, lo cual fue subsanado en ocasión de la respuesta a la vista a través de diversas instancias: el ambiente virtual del Web Campus de la Universidad; en lo que respecta a la comunicación docente – Universidad, se informan instancias en las cuales desde la Universidad se brinda acompañamiento a los profesores. Asimismo, la institución describe que se incorporaron canales de Whatsapp disponibles en diferentes áreas, y a la UCEMA-APP. Todos los aspectos descriptos fueron incorporados a las Res. Rectoral N° 42/21.

En el Apartado 5.2 del Anexo I de la RR N° 35/2020 se señala que el DED brinda apoyo a los docentes en cuanto a la creación y diseño de contenido didáctico, a

ser utilizado en el dictado de cada una de las asignaturas. Se describen las áreas intervinientes en el trabajo multidisciplinar. Los criterios pedagógicos y comunicacionales para la creación y diseño de dichos contenidos didácticos se aclaran en ocasión de la respuesta a la vista. Asimismo, se observa convergencia y variedad de medios disponibles para que los alumnos accedan a la bibliografía de cada asignatura.

Se reconocen políticas claras en lo que respecta a la investigación y a la transferencia. Existen procedimientos previstos para el seguimiento del SIED.

La UCEMA cuenta con una política de Formación Docente explícita, clara y bien fundamentada, y con una programación de instancias de capacitación específicas para la opción pedagógica a distancia. Se promueve que, desde la Dirección de cada Carrera y de los Departamentos, en Articulación con el Departamento de Registro Académico y Calidad Educativa, el Departamento de Educación a Distancia y el Departamento de Sistemas, se diseñen instancias de formación que refieran a aspectos específicos de cada disciplina. En la respuesta a la vista, se explicitan los mecanismos para evaluar la puesta en marcha e implementación del mencionado plan de formación docente. A su vez, se aclaran los responsables de la gestión de las instancias de formación y capacitación docente.

Se desarrollan aspectos relativos a "Estudiar en la opción pedagógica a distancia de la UCEMA". Están contempladas instancias introductorias para el manejo de la plataforma virtual y previstos los canales de comunicación en caso de tener inconvenientes.

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, resultan suficientes y adecuadas. Se prevé un instructivo para orientar a los alumnos en el acceso y manejo técnico del campus virtual. En ocasión de la respuesta a la vista, se detallan las diversas instancias propedéuticas para la ambientación a la opción pedagógica a distancia.

Se detallan las mediaciones tecnológicas que se pueden implementar para desarrollar la enseñanza a través del entorno virtual Web Campus, plataforma Zoom. Las tutorías propuestas se desarrollarán por medio de la plataforma recién mencionada y su obligatoriedad quedará a criterio de la Dirección de la carrera y/o del cuerpo docente de la materia.

En lo referente a las tecnologías previstas, se distinguen los sistemas para la gestión Académica y Administrativa y aquellos pertinentes para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la modalidad. Esta organización da cuenta de previsibilidad para la gestión académica de los cursos a implementarse en la modalidad. Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica.

La Institución no cuenta en la actualidad con Unidades de Apoyo.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad del CEMA y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-42007886- -APN-DEI#CONEAU anexo UCEMA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.